



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 382

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 07 de julio de 2011.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Marcelo KRIKORIAN
Abog. Juan Carlos MARTÍN
Abog. Sergio DELUCIS
Abog. Liliana ZENDRI
Abog. Amós GRAJALES

Por el Claustro de Jefe de Trabajos Prácticos

Abog. Edwin MONTERO LABAT

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Sr. Matías BALSAMELLO
Sr. Joaquín MUELE SOLER
Sr. Joaquín ELISECHE
Sr. Damián BRUMER

Por el Claustro No Docente

Sra. Cecilia SAUER

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Angel Eduardo GATTI (c/aviso)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Manuel BOUCHOUX (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.-	Conocimiento del informe del señor Vicedecano.....	3
1.1)	<i>Situación en cátedra de Derecho Político.-</i>	3
1.2)	<i>Revista Vínculos.-</i>	4
1.3)	<i>Reformas edilicias y mudanza de dependencias administrativas.-</i>	4
1.4)	<i>Discusión para la Reforma del Plan de Estudios.-</i>	4
1.5)	<i>Servicio de wi fi a gratuito en la Facultad.-</i>	4
1.6)	<i>Inscripción para el segundo cuatrimestre.-</i>	5
1.7)	<i>Festejos de graduación.-</i>	5
1.8)	<i>Cursos de idioma para docentes.-</i>	5
1.9)	<i>Próximas colaciones de grado.-</i>	5
1.10)	<i>Taller de actuación contencioso administrativo.-</i>	5
1.11)	<i>Actividad cultural.-</i>	6
PUNTO 2.-	Aprobación de solicitud de tratamiento sobre tablas.-.....	6
PUNTO 3.-	Aprobación del Acta N° 381 del HCD.-	6
PUNTO 4.-	Aprobación de reglamentación la Ord. N° 257/02, prohibición de fumar. (Expte. 400-120/09).- .	6
PUNTO 5.-	Designación de los Abogs. María Ortúzar y Carlos Carreras como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-1267/05).-	10
PUNTO 6.-	Designación de la Abog. Emilia Erquiaga Jaurena como profesora ordinaria adjunta -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-048/09).-	11
PUNTO 7.-	Designación del Abog. Fernando Maitini como profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-027/09).-	12
PUNTO 8.-	Designación de los Abogs. Julio C. Scatolini y Mónica Bornia como profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-1266/05).-	13
PUNTO 9.-	Aprobación de recurso jerárquico en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-049/09).-	14
PUNTO 10.-	Aprobación de pedir ampliación de dictamen en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Romano. (Expte. 400-028/09).- ..	14
PUNTO 11.-	Rechazo de aclaratoria pedida en el concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-052/09).-	16
PUNTO 12.-	Reafirmación de lo resuelto en el concurso para proveer dos cargos de JTP (1 rentado y 1 ad honórem) y dos de APC ad honórem para la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-5566/08).-	17
PUNTO 13.-	Aprobación de notificar ampliación de dictamen en el concurso de dos cargos de JTP (1 rentado y 1 ad hon.) y tres de APC ad hon. - cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-5564/08).-	17
PUNTO 14.-	Aprobación de nuevos Seminarios - segundo cuatrimestre de 2011. (Expte. 400-2694/11).-	18
PUNTO 15.-	Aprobación de informes anuales presentados por Institutos de esta Facultad y pedido de informes a los que no los presenaron. (Expte. 400-2454/11).-.....	20
PUNTO 16.-	Creación de la Maestría y la Especialización en Problemáticas de Infancia. (Expte. 400-2665/06).-	22
PUNTO 17.-	Vuelta a la Comisión de Grado Académico de la propuesta para la Dirección de la Especialización en Derecho de Familia. (Expte. 400-1879/10).-.....	24
PUNTO 18.-	Designación de la Abog. Patricia Cerruti como Secretaria de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. (Expte. 400-2634/11).-	24
PUNTO 19.-	Designación de la Lic. María Lucuix en la Maestría en Integración Latinoamericana y la Especialización en Políticas de Integración. (Expte. 400-2641/11).-.....	25
PUNTO 20.-	Designación de la Mag. Laura Bogado Bordazar en la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-269/09 Cde. 3).-	26
PUNTO 21.-	Designación de los Cres. Daniela Krikorian y Marcelo José del Moro en la Especialización en Derecho Empresario. (Expte. 400-2660/11).-	26
PUNTO 22.-	Designación de Daniela Paula Gessara en la Especialización en Derecho Empresario. (Expte. 400-1958/10).-.....	27
PUNTO 23.-	Designación de Eduardo N. de Lazzari, Manuel E. Larrondo y Jorge L. Bastons en el Curso “El Sistema Constitucional Bonaerense”. (Expte. 400-4685/07 Cde. 2).-.....	28
PUNTO 24.-	Designación de autoridades y profesores que estarán a cargo de las materias en el primer cuatrimestre de la Especialización en Propiedad Intelectual. (Expte. 400-2431/11 y 2294/11).-.....	28
PUNTO 25.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-	31
PUNTO 26.-	Pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del proyecto de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento. (Expte. 400-1425/10 Cde. 1).-	31
PUNTO 27.-	Conocimiento de los Informes de Avance/Final del año 2008/2009 presentados por esta Unidad Académica. (Expte. 400-2647/11).....	34
PUNTO 28.-	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	34
PUNTO 29.-	Declaración de interés académico del Primer Congreso Rioplatense de Derecho.-.....	35
PUNTO 30.-	Conocimiento del informe del señor Decano.....	36
30.1)	<i>Simulacro de incendio.-</i>	36
30.2)	<i>Proceso de autoevaluación.-</i>	36
PUNTO 31.-	Pedido del consejero Brumer.	36





- En la ciudad de La Plata, a siete de julio de dos mil once, a las 17 y 33, dice el

Sr. VICEDECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR VICEDECANO.

1.1) Situación en cátedra de Derecho Político.-

Sr. VICEDECANO.- Esta mañana estuvo en mi despacho el profesor Martín Cabrera, en relación con un pedido para tratar sobre tablas una situación que se da en la cátedra de Derecho Político, para el que se comprometía a concurrir a esta sesión para informarlo.

A raíz de la designación del abogado Piana como profesor ordinario adjunto, se haría cargo de una comisión y sería desplazado de la misma el profesor Cháves. Cuando se diagramó la grilla con la oferta académica para este cuatrimestre, el profesor Corbetta no hizo ninguna modificación al respecto, por lo que se entendió que todos seguían a cargo de comisiones y que pasaba de cuatro comisiones a cinco, con la incorporación del profesor Piana.

- Se incorpora el consejero Ayllon.

Sr. VICEDECANO.- Lo que manifiesta el profesor Cabrera es que, como reiteradamente hay vacantes en Derecho Político, no tiene razón de ser la creación de una nueva comisión.

Le transmití la inquietud a la señora Secretaria de Asuntos Académicos, quien se comunicó telefónicamente con el doctor Corbetta y este le manifestó que el profesor Cháves se viene desempeñando como profesor adjunto interino con buen nivel de formación y de la enseñanza de la disciplina, pero que no es su ánimo generar ningún inconveniente y que, detectada esa situación, le asignará funciones para que dé clases a los alumnos libres y, a su vez, tenga un seminario a cargo.

Entonces, superada la situación y no siendo necesaria la intervención del Consejo Directivo, sólo lo comento porque el profesor Cabrera inicialmente lo había planteado como un proyecto para que lo tratáramos aquí sobre tablas y no quería dejar de comunicárselos.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Quizás podría ponerse en conocimiento del profesor Cabrera lo resuelto por el Decanato y la secretaría académica.

Sra. SECRETARIA.- Mañana mismo corregiremos la información de aulas y horarios.

También les aclaro que prefiero mantener en alta algunas comisiones para tener reservadas las aulas, porque es más fácil que encontrar espacio para nuevas comisiones que se creen.

Sr. VICEDECANO.- En consideración.



- Se toma conocimiento.

1.2) Revista Vínculos.-

Sr. VICEDECANO.- En este momento les entregamos un nuevo ejemplar de la revista Vínculos, que es la publicación de la Secretaría de Extensión Universitaria, con el detalle de todas las actividades del área y los servicios que brinda la Facultad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.3) Reformas edilicias y mudanza de dependencias administrativas.-

Sr. VICEDECANO.- Desde la última sesión a esta, se produjo la mudanza de oficinas administrativas a este inmueble, concretamente: Secretaría Administrativa, Área Operativa, División Personal, Mesa de Entradas y Tesorería, que se ubicaron en el primer piso, donde antes estaba el Instituto de Relaciones Internacionales, por supuesto con las remodelaciones del caso.

Para esta semana está proyectada la mudanza de las restantes áreas de la Secretaría Económico Financiera, también al primer piso, y con ello terminaremos el traslado de dependencias a este edificio.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.4) Discusión para la Reforma del Plan de Estudios.-

Sr. VICEDECANO.- En la última semana se constituyeron las comisiones temáticas para estudiar la posible reforma del plan de estudios y fijaron sus actividades según el reglamento de funcionamiento.

Ya se están recibiendo proyectos, opiniones e inquietudes de parte de estudiantes y graduados, que estamos girando a cada comisión. En verdad esto es muy satisfactorio, hay muchas expectativas con el inicio de este debate que continuará la semana entrante. Nos espera un trabajo importante y confiamos en llegar a una conclusión.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.5) Servicio de wi fi a gratuito en la Facultad.-

Sr. VICEDECANO.- Ya está habilitado y disponible el servicio de wi fi libre en el edificio Reforma Universitaria. A tal efecto se ubicaron dispositivos de red inalámbrica para que todos puedan acceder a este nuevo servicio gratuito para todos.



En consideración.

- **Se toma conocimiento.**

1.6) Inscripción para el segundo cuatrimestre.-

Sr. VICEDECANO.- Se realizó la inscripción al sistema 4 materias para los ingresantes de este año y el listado está en la página web. También está abierta la inscripción para las cursadas del segundo cuatrimestre.

En consideración.

- **Se toma conocimiento.**

1.7) Festejos de graduación.-

Sr. VICEDECANO.- Si bien son bienvenidos los festejos por las graduaciones, les pedimos a los profesores y a los alumnos para que colaboren en la concientización para que no se realicen adentro ni en la vereda de la Facultad, sino en el lugar destinado a tal efecto, que popularmente se llama "festejódromo", para evitar accidentes que, en algunos casos, tienen como consecuencia sólo el golpe y en otros, fracturas.

En consideración.

- **Se toma conocimiento.**

1.8) Cursos de idioma para docentes.-

Sr. VICEDECANO.- Hasta el 5 del corriente estará abierta la inscripción a los cursos de idiomas gratuitos que ofrece la Dirección de Capacitación Docente de la Universidad Nacional de La Plata.

Los cursos ofrecidos son de Inglés niveles I y II y de Portugués.

En consideración.

- **Se toma conocimiento.**

1.9) Próximas colaciones de grado.-

Sr. VICEDECANO.- Ya están previstas las próximas colaciones de grado para el segundo cuatrimestre, serán el 30 de agosto a las 18, el 25 de octubre también a las 18 y la de diciembre se confirmará oportunamente.

En consideración.

- **Se toma conocimiento.**

1.10) Taller de actuación contencioso administrativo.-

Sr. VICEDECANO.- El 13 de julio se desarrollará un taller de actualización jurisprudencial en el que disertará la Jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, doctora Ana Logan, sobre los aspectos interpretativos



en materia contencioso administrativa por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.11) Actividad cultural.

Sr. VICEDECANO.- En cuanto a la actividad cultural, el sábado 9 a las 20, el Coro Juglar se presentará en la Sala de Esgrima de este edificio.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Es para solicitar la incorporación sobre tablas de la declaración de interés académico del Congreso Rioplatense de Derecho, que se realizará en esta Facultad entre el 25 y el 27 de julio.

Si se accede a este tratamiento al final del orden del día, nos explayaremos con más datos acerca del evento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el consejero Campidoglio.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 381 DEL HCD.-

Sr. VICEDECANO.- En consideración el Acta N° 381, correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 9 de junio próximo pasado.

Sr. AYLLON.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar, porque estuve ausente en esa sesión.

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar porque estuve ausente en esa sesión.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el Acta N° 381.

- Los consejeros Sauer y Ayllon se abstienen de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- ATELA, Vicente S. Consejero Directivo. E/Proyecto de resolución considerando la Ordenanza N° 257/02 de la UNLP reglamentaria de la prohibición de fumar en distintos ámbitos de la UNLP. (Expte. 400-120/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Enseñanza ha analizado el proyecto presentado por el consejero Vicente Atela, y conforme a la vigencia de la Ley Nacional 26687 “Regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco”, puede aprobarse a la iniciativa con el siguiente texto:

Art. 1º: Se prohíbe fumar en las aulas, salones de conferencias, aula Magna “Manuel Belgrano”, oficinas administrativas, baños, y toda otra dependencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P.

Art. 2º: de acuerdo a lo normado en el art. 17º de la Ley Nacional 26687 queda prohibida la venta, exhibición, distribución, y promoción por cualquier título, de productos elaborados con tabaco en los kioscos, bufete, bar, confitería, ni ningún establecimiento de comercio que se ubique dentro de la Unidad Académica.

Art. 3º: Encomendar al señor Decano para que por intermedio del Secretario Administrativo y/o quien corresponda, ubique cartelera y señalética en pasillos, aulas y oficinas, que indique la leyenda “PROHIBIDO FUMAR”.

Art. 4º: Encomendar al señor Decano para que por intermedio del Secretario Administrativo y el Secretario de Asuntos Estudiantiles, arbitren los mecanismos de colaboración-cooperación con la Dirección de Salud de la UNLP, para el dictado de cursos o charlas informativas acerca de los perjuicios para la salud que provoca el consumo de tabaco, así como aquellos que enseñan a consumidores activos a dejar de fumar.

Art. 5º: Establécese que en todo lo no previsto en la presente y en cuanto fuere compatible, será de aplicación supletoria la ordenanza general 257/02.

Art. 6º: Requerir a los señores Secretarios de gestión (Secretaría de Asuntos Académicos, secretaría de Investigación Científica, Secretaría de Postgrado, Secretaría de asuntos Estudiantiles, Secretaría Económico Financiera, Secretaría Administrativa) que difundan entre el personal subalterno, el contenido de la Ley Nacional 26687.

Art. 7º: Regístrese. Notifíquese a todas las Secretarías y Centro de Estudiantes, hágase saber al Área de Informática y Comunicación Visual a efectos de que lo publique en el ítem “Resoluciones del Consejo Directivo”. Dese a la presente amplia difusión junto con una referencia de los efectos nocivos para la salud del consumo de tabaco.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte, en términos generales la propuesta de la Comisión de Enseñanza, pero considera pertinente agregar a continuación de la frase “y toda otra dependencia...” el siguiente párrafo: y “ámbito cubierto”, y luego retomar: “de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP” (Art. 1º)

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGGIO, GATTI, MUELE SOLER.

Sra. SAUER.- Pido la palabra.

Aunque adhiero en términos generales a los dictámenes de las comisiones, quisiera llamar la atención acerca de lo que implicaría dejar abierta la posibilidad de fumar en espacios o ámbitos no cubiertos en esta Facultad.

Por el artículo 1º se entiende que la prohibición alcanza también a los pasillos, ascensores, escaleras y balcones, pero el proyecto no los menciona como tampoco lo hace con la terraza del cuarto piso y el patio de este edificio.

La terraza del cuarto piso y el patio de planta baja actualmente son inaccesibles. Además, en la terraza no están garantizadas las condiciones de seguridad e higiene para que los fumadores la utilicen, porque hay caños de gas



montados al aire y cables de electricidad, no hay ceniceros ni baldes de arena ni extinguidotes de incendio al alcance del público.

Sr. AYLLON.- Pero ahí no tiene acceso el público.

Sra. SAUER.- Sí, el público tiene acceso a la terraza del cuarto piso. La puerta está abierta.

Sr. KRIKORIAN.- De todos modos habría que ver si ese espacio reúne las condiciones de seguridad para ser abierto al público.

Sra. SAUER.- Ahí, actualmente fuman.

Esa es una preocupación y la otra que quiero manifestar es que deberíamos tener en cuenta un plan de evacuación, con la debida señalización de las salidas de emergencia, las que actualmente se encuentran bloqueadas.

Al respecto, hay una cuestión a la que debemos encontrarle alguna solución: la papelería y los carteles, porque ahora, sin ningún orden, están tapando las puertas, las ventanas, los mismos extinguidotes de incendio y no hay cartel alguno que señale cuál es la salida de emergencia, por dónde hay que evacuar. Todos los pasillos, particularmente el que da a 48, están cubiertos de papeles de las distintas agrupaciones y de particulares que los colocan sin que nadie les diga algo.

Por último, un tema relacionado y que afecta a los trabajadores no docentes -particularmente a los que les solicitan a los alumnos fumadores que apaguen el cigarrillo voluntariamente-, es que hay trabajadores denunciados por acoso, de que no dejan a alguien hasta que no apaga el cigarrillo, y también son objeto de burlas y sarcasmos por parte de los alumnos que directamente se dan vuelta o no hacen caso.

Creo que la prohibición debe ser expresa "en todo ámbito de la Facultad" hasta tanto se pueda garantizar que hay un espacio apropiado en el edificio donde fumar.

Sr. VICEDECANO.- Como autor del proyecto, quiero manifestar que la idea es que no se fue en toda la Facultad.

De acuerdo con la ley nacional, los lugares al aire libre que podemos tener, en caso de que se acondicionen, serían la terraza del quinto piso y el pulmón de planta baja, que da al buffet. Como ninguno de esos dos lugares hoy está habilitado, la prohibición de fumar sería completa, salvo la vereda.

Si bien el señor Decano ha instruido a los no docentes para que traten de convencer a los estudiantes y profesores de la necesidad de abstenerse de fumar dentro del edificio, si no hay una conciencia colectiva que vaya más allá de los no docentes -al señor Decano y a mí nos ha tocado-, esto es de cumplimiento imposible, porque nadie se rasga las vestiduras por incumplirlas, fuma porque se le ocurre y el no fumador tiene que tolerar al fumador.



La idea es no entrar en infracción de la ley nacional porque implica sanciones que no van a ir contra el señor Decano sino contra la Institución, y antes de pagar una multa equivalente a un millón de cigarrillos preferiría comprar libros o invertir en infraestructura o pintar el edificio.

La responsabilidad en el cumplimiento de lo que estamos tratando es de todos y este concepto tiene que ver no sólo con el respeto de las leyes, sino también con el respeto a la salud de todos, la de los fumadores y la de los que no lo son.

A su vez, con previa consulta al doctor Brook, director de Sanidad de la Universidad, se pidió que se intensifiquen los cursos para dejar de fumar porque, para aquel que ve cada vez menos espacios para fumar, implica un cambio de su conducta que no le resulta fácil, entonces, necesita un acompañamiento médico o de los especialistas para que lo ayuden a de dejar de fumar si es su deseo o para acostumbrarse a las nuevas pautas y fumar en la vereda o en los lugares habilitados.

Como decía la consejera Sauer, en los últimos días tuvimos un principio de incendio, porque el exceso de papel que hay en los pasillos y las escaleras nos expone a sufrir una situación de ese tipo. Afortunadamente no pasó nada pero ese exceso de papel genera problemas potenciales y nos preocupa, es una cuestión cultural pero por más que salgamos a sacar todos los papeles y tratemos de poner pizarras o módulos, es una conducta social que cuesta erradicar. Si la voluntad es tratar de revertir esa situación, pasaría por reordenar el uso del espacio para publicaciones, acordándolo con las agrupaciones estudiantiles que están usando actualmente los pasillos y otros lugares.

- Se incorpora el consejero Brumer.

Sr. VICEDECANO.- Volviendo al proyecto en tratamiento, la idea es aggiornarnos a la ley nacional, para generar un ámbito apto de salud y acoplarnos a un programa de la Universidad Nacional de La Plata, que se llama "Mejor Aire", por el que el edificio de Presidencia está declarado "libre de humo" y si alguien enciende un cigarrillo, acude un compañero no docente para obligarlo a que lo apague, porque se afecta ese estatus y condición. Si lo podemos hacer cruzando la calle, ¿por qué no lo podemos hacer acá?

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Antes de pasar a la votación, para la que adelanto mi voto favorable, quiero referirme a lo que manifestaba la consejera Sauer sobre el plan de evacuación del edificio. Es un tema muy importante que, por cierto, no es resorte exclusivo de esta Facultad porque la que lo determina es la Unidad de Seguridad e Higiene, un área específica de la Presidencia de la Universidad que se ocupa de realizar



simulacros para evitar una situación de confusión o de no saber qué hacer para evacuar un edificio.

Según recuerdo, en los últimos años se han realizado simulacros en esta Facultad, pero eso no quita que le pidamos a la Universidad que en un breve plazo breve procedan a hacer un nuevo simulacro en este edificio.

Sra. SAUER.- ¿En este edificio se hicieron simulacros?

Sr. KRIKORIAN.- Sí.

De modo que la gente sepa por dónde debe salir, cuál es el punto fuera de la Facultad en el que deben converger si se produce un siniestro aquí adentro. Por lo que recojo la inquietud y la canalizo para que la Facultad institucionalmente haga el pedido a la Unidad de Seguridad e Higiene de la Presidencia de la Universidad.

Sr. VICEDECANO.- Tomamos nota.

Sra. SECRETARIA.- En razón de que se ha mudado el Área Operativa y otras dependencias y falta hacerlo el Área Económico Financiera, el personal de Informática está rediseñando toda la señalética del edificio y también habrá carteles que indicarán el plan de evacuación.

El plan de evacuación existe, se hicieron simulacros y también evacuaciones, porque también hubo amenazas de colocación de bombas en este edificio desde que lo ocupamos en marzo de 2008; o sea que no solamente tenemos teoría sino práctica en evacuación.

De todas formas es cierto que el personal se renueva, los alumnos lo hacen permanentemente y no está de más, como propone el consejero Krikorian, hacer un nuevo ejercicio, pero quise recordarles que existe. Además, lo exigen las ART y todos los años se activa y con la nueva señalética vamos a tener indicados esos puntos para conocer por dónde salir en caso de emergencia.

Sr. KRIKORIAN.- Y también relacionado con los que dijo la consejera Sauer, va en la conciencia de las agrupaciones estudiantiles que los carteles que pegan no tapen la señalética o impidan su correcta visualización.

Sr. VICEDECANO.- Se toma nota.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-1267/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto para la cátedra 2 de Filosofía del Derecho, de las que surge que se ha sustanciado de acuerdo a las reglas fijadas



para este tipo de concurso por la Ordenanza General 179 y modif. y Res. HCA 353/01.

A fojas 182/185 se agrega el dictamen de la comisión asesora actuante en el concurso, el que se encuentra debidamente motivado y fundado con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados y una adecuada ponderación de la clase de oposición de cada participante (conf. Ord. 179 y resol. 353/01).

Por ello y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 2 de Filosofía del Derecho a: María Graciela Ortúzar (DNI N° 20.294.100) y Carlos Carreras (DNI N° 13.025.877).-

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, MUELE SOLER, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGGIO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. María G. Ortúzar y Carlos Carreras como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 2 de Filosofía del Derecho.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-048/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 1 de Derecho Comercial II, habiéndose agregado el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente a fojas 69/72.

Que analizado el citado dictamen, surge que de la clase de oposición participaron el Abog. Rubén R. Morcecián y la Abog. Emilia I. Erquiaga Jaurena, y encontrándose debidamente motivado y justificado conforme lo normado en la ordenanza general 179 y modif. (Reglamento de concursos docentes) y resolución HCA 353/01, arrojando como resultado final el siguiente puntaje y orden de méritos: Abog. Emilia I. Erquiaga Jaurena 82 puntos y Abog. Rubén R. Morcecián 77 puntos.

Que compulsadas las actuaciones en su integridad, se observa que las mismas se han sustanciado conforme las reglas del procedimiento de este tipo de concursos, y encontrándose suficientemente motivado el dictamen producido por la comisión asesora, no existe mérito para apartarse del mismo.

Por todo lo expuesto, corresponde designar en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Comercial II a la Abog. Emilia Isabel Erquiaga Jaurena (DNI N° 20.012.219).

.Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGLIO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. Emilia I. Erquiaga Jaurena como profesora ordinaria adjunta de la cátedra 1 de Derecho Comercial II.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Romano. (Expte. 400-027/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 2 de Derecho Romano, habiéndose agregado el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente a fojas 82/83.

Que a la clase de oposición se hizo presente un único postulante, el abogado Fernando Daniel Maitini.

Que compulsadas las actuaciones, surge que el presente concurso se ha sustanciado conforme las reglas procedimentales impuestas por la ordenanza general 179 y modif. (Reglamento de concursos docentes) y resolución HCA 353/01, no mereciendo en este aspecto ningún reproche.

Sin perjuicio de ello se observa que a fs. 71 se agrega un escrito de constitución de nuevo domicilio por parte de la postulante Galleni, sin que tenga el mismo ni fecha ni cargo de presentación, por lo que en este acto y a partir de ahora se debe tener por constituido el nuevo domicilio de la postulante abogada Lorena Alejandra Galleni en la calle 12 N° 836 P. 8 Depto. B de la ciudad de La Plata.

Adentrándonos a considerar el dictamen producido, se observa una escueta fundamentación y argumentación de los diversos ítems valorados que hacen a los antecedentes, no así en lo relativo a la clase de oposición que sí la comisión asesora ha sido más descriptiva y analítica de cada una de las exposiciones.

Que en aras de salvaguardar la validez del dictamen, se ha recurrido a integrar los ítems que hacen a los antecedentes con la documentación agregada por cada postulante a las actuaciones y sumado a ello la valoración realizada de la clase de oposición, se observa que el único postulante presentado Abog. Fernando D. Maitini obtiene una calificación de 70 puntos.

Por todo lo expuesto corresponde designar en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Romano al Abog. Fernando Daniel Maitini (DNI N° 22.250.841).

Observándose que a fs. 55 se observa agregada por error una cédula de notificación correspondiente a un llamado a concurso de oposición y antecedentes de la cátedra Economía Política, cátedra 2, procédase a su desglose y al refoliado del expediente conforme la Ordenanza General 101 (Procedimiento Administrativo UNLP)

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, SAUER, ZENDRI, MUELE SOLER, CAMPIDOGLIO

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar porque fui integrante del jurado.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *El consejero Martín se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Fernando Daniel Maitini como profesor ordinario adjunto de la cátedra 2 de Derecho Romano.*

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Filosofía del Derecho. (Expte. 400-1266/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto para la cátedra 1 de Filosofía del Derecho, de las que surge que se ha sustanciado de acuerdo a las reglas fijadas para este tipo de concurso por la Ordenanza General 179 y modif. y Res. HCA 353/01.

A fojas 175/176 se agrega el dictamen de la comisión asesora actuante en el concurso, el que se encuentra debidamente motivado y fundado con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados y una adecuada ponderación de la clase de oposición de cada participante (conf. Ord. 179 y resol. 353/01).

En el dictamen se propone el siguiente orden de méritos: 1º) Julio César Scatolini (70 puntos) y 2º) Mónica Beatriz Bornia (45 puntos).

Por ello y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Filosofía del Derecho a: Julio César Scatolini (DNI N° 12.912.906) y Mónica Beatriz Bornia (DNI N° 21.431.647).-

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, MUELE SOLER, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGLIO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- *Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Julio C. Scatolini y Mónica B. Bornia*



como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Filosofía del Derecho.

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-049/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión ha procedido a analizar la presentación realizada por el Abog. Santiago Bertamoni, “interpone recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio” (fs. 99/102), siendo aplicable al caso la Ordenanza General 179 (reglamento de concursos docentes) que en el art. 30° prescribe “contra la Res. Final de Consejo Directivo los aspirantes podrán en un plazo de 5 días de notificados, recurrir de conformidad a lo prescripto por los incisos 1 y 15 del artículo 56 del Estatuto Universitario, su manifiesta arbitrariedad. Este recurso deberá ser presentado ante el Consejo Directivo que elevará las actuaciones al HCS en el término de 3 días”.

En consecuencia, la normativa específica determina que la única vía impugnatoria resulta el recurso jerárquico por ante el Consejo Superior Universitario, no admitiendo el de revocatoria o reposición.

Que compulsadas las actuaciones se observa que obra agregada a fs. 96 cédula de notificación al postulante impugnante, habiendo presentado el escrito de recurso con fecha 19/5/2011, se observa su temporaneidad.

Por lo expuesto corresponde rechazar el recurso de reconsideración y conceder el recurso jerárquico por ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, elevándose las actuaciones en la forma de estilo.

Previo a su elevación deberá agregarse copia certificada de la versión taquigráfica que corresponda a la sesión del día 16/12/2010.-

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, SAUER, ZENDRI

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, concediéndose recurso jerárquico ante el Consejo Superior.

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Romano. (Expte. 400-028/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple para la cátedra 3 de Derecho Romano, habiéndose agregado el dictamen producido por la Comisión Asesora interviniente a fojas 116/117.



Que a la clase de oposición se hicieron presentes la abogada Hilda René Fingermann y el abogado Guillermo Jorge Alonso.

Que compulsadas las actuaciones, surge que el presente concurso se ha sustanciado conforme las reglas procedimentales impuestas por la ordenanza general 179 y modif. (reglamento de concursos docentes) y resolución HCA 353/01, no mereciendo en este aspecto ningún reproche.

Sin perjuicio de ello se observa que a fs. 103 se agrega un escrito de constitución de nuevo domicilio por parte de la postulante Galleni, sin que tenga el mismo ni fecha ni cargo de presentación, por lo que en este acto y a partir de ahora se debe tener por constituido el nuevo domicilio de la postulante abogada Lorena Alejandra Galleni en la calle 12 N° 836 P. 8 Depto. B de la ciudad de La Plata.

Adentrándonos a considerar el dictamen producido, se observa una escueta fundamentación y argumentación que nos permita analizar adecuadamente lo transcurrido en la clase de oposición (III) por lo que corresponde solicitar a los miembros de la comisión asesora interviniente que amplíe los fundamentos y argumentos y descripción del desarrollo de la clase de oposición.

La ampliación deberá producirse dentro del plazo de diez días de notificados los mismos.

Agregada la ampliación, vuelva a las comisiones permanentes del HCD.
Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-
Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-
Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, SAUER, ZENDRI

Sr. MARTÍN.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar porque se trata de un concurso en la cátedra donde me desempeño.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Señor Vicedecano: a raíz de este pedido de ampliación de dictamen, para el que adelanto mi voto favorable, quiero señalar que hace aproximadamente un año, en oportunidad de que tratáramos otro concurso que también presentaba falta de motivación o de fundamentación en el dictamen del jurado, le encomendamos al área de Concursos de la Facultad que, cuando se presentaran dictámenes que a primera vista se mostraran carentes de motivación o de fundamentación, se les hiciera saber a los integrantes del jurado tal situación, a los efectos de completar lo faltante, es decir, que lo fundamenten, lo motiven suficientemente.

Entonces, propongo encomendarle en los términos más cordiales al área de Concursos que en lo sucesivo se verifique esta cuestión y no lleguen a las comisiones los dictámenes carentes de fundamentación, porque esto implica estudiar todo el expediente, tratarlo en el plenario, demorar diez días para que el jurado emita dictamen ampliatorio y dilatar la resolución del concurso, cuando se podría resolver rápidamente con ese accionar previo del área de Concursos.



Recuerdo que en aquella oportunidad, el consejero Barloqui explicó algo que también conversamos con el consejero Delucis: que para el personal administrativo no le resulta sencillo decirle esto al jurado, porque muchas veces sus integrantes ratifican que ese es su dictamen y no hay discusión. En esos casos, no me cabe duda que la Coordinadora de Concursos, al día siguiente o a las cuarenta y ocho horas, una vez que observe el incumplimiento de los recaudos que marca la norma al respecto, puede llamar a los jurados para pedirles que completen su dictamen.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Completando el parecer del consejero Krikorian, al cual adhiero plenamente, también es fundamental la inmediatez en la ampliación de esos dictámenes. Tomando esta medida se podría evitar que el transcurso del tiempo no les haga perder la inmediatez necesaria a los integrantes del jurado como para hacer las reformas pertinentes en el dictamen. Si se tuviese una reacción inmediata por parte del área de Concursos realmente se podría evitar un inconveniente a posteriori y sería en beneficio de los concursantes.

Sr. VICEDECANO.- Tomamos nota de la inquietud y se la transmitiremos a la División Concursos.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, solicitándose ampliación de dictamen al jurado.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-052/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

En estas actuaciones, por las que tramita el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra 2 de Sociología Jurídica, se registra una recusación formulada por el Abog. Julio R. Yza, participante del concurso.

El Abog. Yza recusa al miembro de la comisión asesora Claudio Suasnabar, en virtud de que no poseen título de abogado y no acreditarían conocimiento en el área del conocimiento científico motivo del concurso (cde. 4).

Cabe señalar que el reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios, Ord. 179 en su art. 10° establece un plazo de 3 días hábiles para la presentación, a contar del día siguiente al último de la exhibición de la cartelera mural de la unidad académica.

Conforme surge del acta obrante en el folio 81, la cartelera con los inscriptos y los jurados se retiró el día viernes 3 de abril de 2009.

En tales condiciones, la presentación efectuada por el abogado Yza el día 4 de mayo de 2009 resulta extemporánea, por lo que corresponde su rechazo y la confirmación de la integración de la comisión asesora.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES



Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza por compartir sus fundamentos.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGLIO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 12.- CONCURSO para proveer dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (1 rentado y 1 ad honórem) y dos cargos de Ayudantes de Primera Categoría ad honórem para la cátedra 1 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-5566/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación de recurso de aclaratoria interpuesto por el postulante Abog. Raúl Vicente Zurita a fs. 245/248, y limitándose a dar respuesta a su planteo concreto y preciso en cuanto sostiene "...solicito se aclare dicho acto, esto es, se determine si se rechazó por ajustarse a derecho el dictamen presentado por la comisión asesora".

En la inteligencia que la solicitud de aclaratoria importa aclarar o clarificar algún punto oscuro, o indeterminado, o impreciso, art. 101 de la Ordenanza General 101, de la lectura de lo ya dictaminado por esta Comisión a fs. 232/235, surge con meridiana claridad y precisión los motivos por los cuales se le ha rechazado el recuso impugnatorio intentado contra el dictamen presentado por la Comisión Asesora, debiendo estarse a lo allí argumentado.

En consecuencia, se reitera lo resuelto mediante resolución HCD 92/11, según los términos y alcances de los dictámenes 2325/235 (vta.).

Notifíquese por cédula personal al interesado que ha recurrido.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, MUELE SOLER, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGLIO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 13.- CONCURSO para proveer dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (1 rentado y 1 ad honórem) y tres cargos de Ayudantes de Primera Categoría ad honórem para la cátedra 2 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-5564/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:



Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentes actuaciones, por la que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de JTP rentado, un (1) cargo de JTP ad honórem, y tres (3) cargos de Auxiliar Docente ad honórem.

Que la comisión asesora interviniente ha producido dictamen agregado a fs. 66/67, siendo que en una primera intervención de este Consejo Directivo, mediante resolución 78/10 se dispuso solicitar a la comisión asesora que proceda a ampliar su dictamen "...a efectos de ajustar los parámetros valorativos a los puntajes establecidos en el reglamento aplicable a este tipo de concursos".

Que de la clase de oposición solo participaron los postulantes inscriptos Abog. María Cecilia López y Abog. María Corina Cruset.

Que el dictamen producido resultó notificado a las aspirantes López (fs. 68) y Cruset (fs. 69), no habiendo ninguno de ellos articulado impugnación o planteo nulitivo de ninguna índole.

Que a fs. 78/79 se produce dictamen ampliatorio, que en su elaboración valoración cuantitativa como cualitativas, modifica las puntuaciones parciales como finales totalizadoras de ambas postulantes (primer dictamen: López 96 puntos y Cruset 89 puntos; en el segundo dictamen: López 77 puntos y Cruset 69 puntos), lo que en resguardo de la regularidad del procedimiento de este tipo de concursos (art. 17 y cc. Res. HCA 415/04 y modif.) deberá ser notificado por cédula a los participantes de la clase de oposición del dictamen ampliatorio.

Una vez notificados y vencido el plazo reglamentario, deberán las actuaciones para el estudio de las Comisiones permanentes del Consejo Directivo para su resolución.

Observando este Cuerpo deliberativo que a fs. 80 se encuentra agregada una cédula de notificación que corresponde a otro expediente, procédase a su desglose, y proceda al refoliado de las actuaciones conforme la Ordenanza General 101 (procedimiento administrativo UNLP).

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza por compartir sus fundamentos.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: GATTI, MUELE SOLER, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGLIO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 14.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Nuevos Seminarios para el segundo cuatrimestre de 2011. (Expte. 400-2694/11).-

Sr. VICEDECANO.- Este expediente no pasó por las comisiones pero lo incluí en el orden del día para que, en caso de aprobarse, los alumnos tuviesen la posibilidad de inscribirse por Internet. El expediente viene con la conformidad de la Directora de Seminarios.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de despacho.

Sra. SECRETARIA.-

Este Consejo procede a analizar las propuestas presentadas de nuevos seminarios de grado cursados y a dictarse en el segundo cuatrimestre del año



2011, y que solicita su aprobación la Directora de Seminarios (fs. 146), resultando los siguientes:

- Seminario “Política Internacional en el Noroeste de Asia”. Director: Abog. Jorge Rafael Di Masi
- Seminario “Sociedad y Pensamiento en la Corea Pre Moderna”. Director Abog. Jorge Rafael Di Masi
- Seminario “La miseria de las cárceles: ambivalencia, delito y justicia penal”. Director: Dra. Manuela G. González
- Seminario “La importancia de la UNASUR para el pensamiento estratégico brasileño. La relación con la política exterior argentina”. Director: Dr. Horacio Daniel Piombo
- Seminario “Integración regional en el contexto mundial actual”. Director: Lic. Martín Tetáz
- Seminario “La Administración como contratista: principios y normas que la regulan”. Director: Dr. Tomas Hutchinson y Abog. Marcelo Lamoglia
- Seminario “Derechos Humanos como límites al ejercicio del poder punitivo. Un abordaje sociojurídico”. Director: Abog. Fabián Omar Salvioli
- Seminario “Trabajo y Derechos Humanos: el derecho a la salud y a la integridad psicofísica de las personas trabajadoras”. Director: Abog. Fabián Omar Salvioli y Abog. Ricardo Jesús Cornaglia
- Seminario “Contribución a la gestión parlamentaria: Introducción a la teoría y técnica legislativa”. Director: Abog. Liliana Zendri
- Seminario “Cómo hacer leyes eficaces”. Director: Dr. Luis F.P. Leiva Fernández
- Seminario “Estado y Políticas Públicas”. Director: Dra. Noemí B. Mellado

Se deja establecido que todos los mencionados seminarios cursados se realizan bajo la modalidad dispuesta en la reglamentación debiendo todos los alumnos como requisito de su aprobación, la presentación de un trabajo final de investigación y el mismo deberá ser aprobada por el Director del Seminario.

Asimismo, aquellos que fueren dictados en idioma inglés u otro idioma no oficial, los trabajos deberán ser presentados también en idioma español.

Sala de Comisiones, junio de 2011.

Fdo.: ATELA

Sr. VICEDECANO.- El último párrafo tiene que ver con dos seminarios que propuso el doctor Di Masi, que se hacen en colaboración con la Universidad de California, por lo cual una exigencia es la fluidez en el uso del inglés escrito y oral, y que los trabajos sean presentados en inglés.

Si bien el acuerdo de cooperación e intercambio con la Universidad de California puede establecer eso, quisiera remarcar que el seminario de grado se enmarca dentro de la reglamentación respectiva, lo cual significa que es un trabajo de investigación inicial y no debe perderse ese marco, pero, a su vez, si bien la exigencia es que se presente en inglés, también se propone que quede registrado aquí en nuestro idioma oficial, que es el español.

Además les comento que nuevamente volvemos a tener muy buena oferta de seminarios. Estos son todos nuevos, porque los que se renuevan son directamente reeditados por resolución del señor Decano. Los seminarios cursados que se ofrecen para el segundo cuatrimestre son alrededor de veinticinco.

También es destacable la diversidad de materias, algunos en campos novedosos como los de Derecho Parlamentario que dirigirán los profesores Zendri y Leiva Fernández, donde la temática en general es la misma pero abordan distintos aspectos: uno apunta desde la construcción y la significación de la



norma y cómo se estructura desde la lógica y el lenguaje las reglas jurídicas y el Derecho Parlamentario, mientras que el otro apunta a la construcción y fundamentalmente a la aplicación e interpretación de las normas. Bienvenidos estos dos seminarios que se complementan y se refieren a un campo que no recuerdo se haya abordado en esta Facultad.

También tenemos muy buenas propuestas por parte del Instituto de Derechos Humanos, con lo cual se sigue reforzando esa temática, y algunas propuestas relativas a cuestiones modernas como la integración regional, el comercio transnacional y la globalización.

Sra. ZENDRI.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para abstenerme de votar, porque dirijo uno de los seminarios propuestos.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el despacho propuesto, leído por Secretaría.

- ***La consejera Zendri se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***
- ***Se aprueba por unanimidad, aceptándose los seminarios y directores propuestos..***

PUNTO 15.- PIANA, Ricardo Sebastián. Secretario de Investigación Científica. E/Informes Anuales presentados por Institutos de esta Facultad. (Expte. 400-2454/11).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión ha analizado el informe del señor Secretario de Investigación Científica a fs. 1/2 a cuyo efecto toma conocimiento y procede a la aprobación de los informes anuales presentados por los siguientes Institutos:

- Instituto de Relaciones Internacionales
- Instituto de Integración Latinoamericana
- Instituto de Cultura Jurídica
- Instituto de Derecho Social
- Instituto de Derechos del Niño
- Instituto de Derecho Penal
- Instituto de Derecho Comercial
- Instituto de Derechos Humanos
- Instituto de Derecho Constitucional y Político
- Grupo de Estudio de la Complejidad en la sociedad de la Información (GECSI)

Asimismo se toma conocimiento del incumplimiento de la presentación de los respectivos informes de los siguientes Institutos:

- Instituto de Política y Gestión Pública
- Instituto de Derecho Procesal
- Instituto de Derecho Civil
- Instituto de Derecho Administrativo
- Instituto de Derecho Notarial y Registral

Estos Institutos y de acuerdo a lo informado a fojas 2 por el señor Secretario de Investigación Científica, se deberá intimar a los Directores de los citados Institutos para que dentro del plazo de 10 días presenten el informe anual correspondiente, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza General 265 UNLP y muy especialmente las cargas impuestas en el artículo 7 del anexo 1 de la misma.



Notifíquese por cédula administrativa a los Directores de Instituto con expresa transcripción del artículo 7 del Anexo 1 de la Ordenanza General 265 UNLP

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGGIO

Sr. VICEDECANO.- Ayer el Secretario de Investigación Científica me elevó una nota comunicándome que de estos institutos a los que se les intimaría a presentar el informe reglamentario, ya lo presentaron los de Política y Gestión Pública, de Derecho Procesal y el de Derecho Notarial y Registral, se formaron los respectivos expedientes y serán tratados por las comisiones. Por lo tanto, a la fecha estarían adeudándolo los de Derecho Civil y de Derecho Administrativo.

Entonces, a este despacho habría que adecuarlo en el sentido de tomar conocimiento de los allí indicados y sólo intimar a los que están adeudándolo al día de hoy.

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Me queda una duda en relación con el Programa de Estudio para la Política y el Gobierno que funciona en el ámbito de la Secretaría de Investigación Científica, no dependiente de la Secretaría sino en el mismo nivel que el Grupo de Estudio de la Complejidad en la Sociedad de la Información, que dirige la profesora Noemí Olivera.

La duda, que trasladaría al Secretario de Investigación Científica, es si este programa efectivamente está incluido entre los que deben presentar informes anuales de actividad.

Sr. VICEDECANO.- El GECSI, Grupo de Estudio de la Complejidad en la Sociedad de la Información, que dirige la profesora Olivera, es un equipo de investigación que está en una etapa inicial a la formación de un instituto.

Como la profesora Olivera tiene una dedicación exclusiva para la investigación, dentro de su línea de investigación ha conformado un grupo interdisciplinario que denominó GECSI. Si bien ella debe rendir cuentas en forma individual acerca de su dedicación exclusiva, como la vuelca en este grupo de investigación -que no es un instituto sino que lo entendemos como algo que tal vez derive en un instituto-, rinde cuentas de las actividades que realiza este grupo de investigación pero, repito, el grupo no está obligado a hacerlo.

Tomamos cuenta de las actividades que ella realiza en materia de investigación en este grupo sin perjuicio de que por la vía pertinente rinde informes bianuales por su dedicación exclusiva.



Estos grupos no tienen la obligación de presentar informes como los institutos de la Facultad.

El GECSI lo dirige la profesora Olivera y lo integran profesores de la Facultad y de otras unidades académicas porque es interdisciplinario. Hay gente de la Facultad de Informática.

Sr. KRIKORIAN.- Por ejemplo, la profesora Araceli Proto, que es una autoridad en la materia.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

Ese programa, ¿depende del presupuesto de la Facultad?

Sr. VICEDECANO.- Para nosotros no tiene presupuesto. Simplemente lo que cubre el presupuesto es la dedicación exclusiva de la profesora Olivera, que ganó por concurso.

Sr. GRAJALES.- Me refiero al Programa de Estudio para la Política y el Gobierno que mencionó el consejero Krikorian.

Sr. VICEDECANO.- ¿Quién lo dirige?

Sr. GRAJALES.- Está el programa que no sabemos quién lo dirige. Lo podemos averiguar para la próxima sesión.

Sr. VICEDECANO.- Respecto a grupos de investigación está el GECSI que dirige la profesora Olivera y está en formación uno interdisciplinario a cargo del profesor Macagno sobre materia contravencional. Pero no tengo registro de un grupo de investigación sobre programas de gobierno, por su incumbencia quizás esté en el Instituto de Gestión y Políticas Públicas, que dirige el doctor Reca, o el Instituto de Derecho Político, que dirige el doctor Mayón, pero en este último le diría que no porque el doctor Mayón pasa por mi despacho todas las semanas y no me lo ha manifestado.

Sr. GRAJALES.- Estaríamos en condiciones de averiguarlo a través de la Secretaría de Investigación Científica.

Sr. VICEDECANO.- Les agradecería si acercan datos más precisos para que los podamos informar.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con las aclaraciones que formulé y constan en acta.

- Se aprueban por unanimidad.

- Se incorpora el señor Decano y asume la Presidencia del HCD.

PUNTO 16.- DOMENECH, Ernesto E. E/Proyecto de creación de las carreras de Maestría y Especialización en Problemáticas de Infancia. (Expte. 400-2665/06).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico
Honorable Consejo Directivo:



Puesto a consideración de esta Comisión de Grado Académico el proyecto de creación de las Carreras de Maestría y de Especialización en Problemáticas de Infancia, se procede a dictaminar a su respecto.

La problemática en la que hace eje la propuesta constituye una materia de impostergable abordaje académico y en este marco, interdisciplinario. Materia sensible y de gran interés político-social, resulta ser una fuente y un objeto de estudio imprescindible para los actuales y potenciales operadores del sistema, involucrando no sólo a los profesionales de la abogacía sino también a los de ciencias y especialidades vinculadas estrechamente con la cuestión.

Basta analizar la evolución que en el campo del derecho ha tenido¹ y la consideración e interés social crecientes que merece, para advertir que se trata de una materia que requiere un ámbito de análisis, reflexión y elaboración científicos, propio y crítico.

El proyecto -a través de su currícula- contempla una respuesta a la demanda de formación específica que trasciende y es transversal a otras carreras. Incluye diversas aristas de estudio, en un abordaje integral e integrado.

Se encarga -a partir de sus contenidos curriculares y enfoques- de propiciar el trabajo con equipos docentes capacitados y perfeccionados en el derecho y en diversas disciplinas vinculadas.

De tal modo, la propuesta contempla las particularidades y novedad de la problemática, que exigen una preparación seria, metódica e integral que contribuya a contar con profesionales sensibles, consientes y comprometidos que, en los ámbitos correspondientes, puedan dar respuestas y/o soluciones a situaciones y problemas que se presentan, superando la perspectiva única. Ello, a través del diseño y proyección de políticas y programas, para su posterior aplicación, implementación, concreción y control.

El proyecto da cauce a una demanda insatisfecha que -en la transformación referida-, se evidencia en la formación de los operadores, en el modo de ejercer la profesión de abogacía en la especialidad y en el conocimiento de la misma por parte de otros profesionales interesados.

En consecuencia, se entiende apropiado y conveniente su tratamiento a través de una Carrera de Maestría -para profundizar la formación en el desarrollo teórico, profesional, para la investigación, el estudio y adiestramiento específico- y de una Carrera de Especialización -con el objeto de ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo-², enriquecidas por la integración de la interdisciplina.

Tales perspectivas -con sus respectivos alcances- aportarán abordajes necesarios y complementarios, apuntando a destinatarios distintos que convergen en su inquietud por la problemática.

Por lo apuntado, su concreción será una respuesta institucional de relevancia, ajustada a las funciones de la Universidad pública como actor social y promotor del conocimiento científico.

Por ello, y luego de haber realizado un minucioso análisis del proyecto de creación de las Carreras de Especialización y Maestría en Problemáticas de la Infancia, esta Comisión de Grado Académico propone su aprobación por el Honorable Consejo Directivo, adunando a los fundamentos expuestos que reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza del Consejo Superior de la UNLP N° 261 y normas de acreditación ante la CONEAU.

Se deja constancia que la Abogada Valeria Huenchiman, por su condición de alumna regular de la Especialización en Derecho Penal, cuyo director es el Prof. Ernesto Domenech, se excusa de participar en el presente dictamen.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

¹ Sólo para ilustrar, a partir de la ratificación y posterior incorporación de la Convención de los Derechos del Niño al plexo constitucional, con la consecuente consagración de la concepción del niño como sujeto de derecho y sus correlativas repercusiones y transformaciones en los ámbitos normativos, judicial, así como en los roles de los operadores, y prácticas profesionales, etc..

² Ordenanza N° 261 de la UNLP, art. 4º, incs. a) y b).



Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

¿Este programa se enmarca en los postgrado que hay en la Facultad, que son pagos?

Sra. SECRETARIA.- Sí.

Sr. BRUMER.- Entonces, pido autorización para abstenerme de votar este y el resto de los puntos de postgrado que tienen que ver con designaciones docentes.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- *El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.*
- *Se aprueba por unanimidad, aceptándose la creación de las carreras propuestas.*
- *Se retira el consejero Montero Labat.*

PUNTO 17.- GÓMEZ, Hernán. Decano. S/Designación de la Prof. Graciela Inés Barcos como Directora de la Especialización en Derecho de Familia. (Expte. 400-1879/10).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Especialización en Derecho de Familia, debido al fallecimiento del Dr. Abel Fleitas Ortiz de Rosas, y atento la propuesta efectuada por el señor Decano de nuestra casa para designar a la Prof. Graciela I. Barcos, esta Comisión de Grado Académico entiende que la docente mencionada reviste antecedentes suficientes para desempeñarse en el cargo en cuestión. En consecuencia entendemos que puede designarse a la misma como Directora de la Especialización en Derecho de Familia.-

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si bien hay dictamen favorable a la propuesta para cubrir la Dirección de la Especialización en Derecho de Familia, que está vacante desde el fallecimiento del doctor Fleitas Ortiz de Rosas, solicito que el expediente vuelva a la Comisión de Grado Académico para subsanar algunos detalles y, luego, tratarlo en este Consejo.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la vuelta del expediente a la Comisión de Grado Académico.

- *Se aprueba por unanimidad.*

PUNTO 18.- GONZALEZ, Manuela. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de la Abog. Patricia Cerruti como Secretaria de la citada Especialización. (Expte. 400-2634/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 3 de las presentes actuaciones se presenta la Directora de la Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de género, solicitando la designación de la Abog. Patricia Cerruti como Secretaria de la citada especialización.



Conforme su CV obrante a fojas 1/2 es abogada por la Universidad Nacional de La Plata desde 1991; ha aprobado el curso de Postgrado interdisciplinario en Violencia Familiar y de Género de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP; ha coordinado y dictado cursos en la materia y se desempeña como abogada relatora en la Dirección de Sumarios de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Si bien la normativa vigente en materia de autoridades de carrera de postgrado, prevé que el Secretario de carrera debe ser, “preferentemente egresado” de la misma, teniendo en cuenta que se trata de una carrera que ha iniciado sus actividades en el corriente año y, en virtud de las competencias asignadas al cargo, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como Secretaria de la Especialización para el abordaje de las violencias interpersonales y de género, a la Abog. Patricia Cerruti.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***
- ***Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. Patricia Cerruti en el cargo propuesto.***

PUNTO 19.- MELLADO, Noemí B. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración. S/Designación de la Lic. María Lucuix. (Expte. 400-2641/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 8 se presenta la Prof. Mellado Noemí solicitando la designación de la una docente para el dictado del seminario “Estado y Políticas Públicas”. Propone a tal efecto a la Lic. en Servicio Social María Beatriz Lucuix., por lo que esta Comisión de Grado Académico pasa a ponderar sus antecedentes.

La Lic. Lucuix es graduada de la UBA, doctoranda en Ciencias Sociales y Magíster Scientarum en Administración Pública de la misma Universidad, en el año 2001. Asimismo ha cursado Estadística aplicada a la Investigación en el Postgrado de la Fac. de Cs. Económicas por la Universidad de Córdoba. Fue docente titular en la asignatura Elaboración y Evaluación Públicas, en la Maestría en Ciencias Sociales desde el año 2005 hasta el 2009. En su trayectoria ha trabajado en la Secretaría de Extensión de la UBA, en la Escuela Superior de Sanidad del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As., en el Instituto Superior del Profesorado de San Carlos de Bariloche. Es docente investigadora, categoría IV desde marzo de 2001, carrera de Trabajo Social, UBA. Trabaja en la Comisión Nacional de Energía Atómica como profesional senior. Desde el 2005 hasta el 2009 se desempeñó como profesional asesor en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Posee algunos trabajos en coautoría publicados de diferentes temáticas, todas relativas a su Licenciatura. Por todo ello esta comisión entiende que puede designarse a la Lic. María B. Lucuix como docente para el dictado del seminario “Estado y Políticas Públicas”, en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana y la Esp. en Políticas de Integración.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***



- Se aprueba por unanimidad, designándose a la docente propuesta.

PUNTO 20.- CONSANI, Norberto E. Director de la Maestría en Rel. Internacionales. S/Designación de la Mag. Laura Bogado Bordazar. (Expte. 400-269/09 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 15 de las presentes actuaciones se presenta el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Dr. Norberto Consani, solicitando la designación de la Mag. Laura Bogado Bordazar.

Conforme su CV obrante a fojas 1/14 es abogada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, Magíster en Relaciones Internacionales por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y Máster en Protección Internacional de los Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Alcalá de Henares, España. Es Secretaria Académica de la Maestría en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP; es Auxiliar Docente –por concurso- de la Cátedra II de Derecho Internacional Público; tiene publicaciones de artículos, todos ellos en materia de relaciones internacionales en América Latina y su experiencia laboral se vincula a organismos públicos vinculados a la materia.

Por todo lo referido esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como docente en el curso optativo “América Latina en las Relaciones Internacionales”, perteneciente a la Maestría en Relaciones Internacionales, a la Mag. Laura Bogado Bordazar.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la docente propuesta.

PUNTO 21.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de Daniela Krikorian y Marcelo José del Moro. (Expte. 400-2660/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Dra. Patricia Ferrer Directora de la Especialización en Derecho Empresario, sobre la designación de docentes para la mencionada carrera.

Se solicita en esta oportunidad la designación en carácter de profesor para el primer cuatrimestre del año 2011 de la Contadora Andrea Daniela Krikorian, estimándose oportuno nombrar en dicho carácter a la mencionada, ya que conforme surge de los antecedentes que constan en su curriculum vitae acompañado a fs. 8/10, la misma es Contadora Pública Nacional –UNLP-; Especialista en Sindicatura Concursal –UNLP-; Ayudante Diplomada con dedicación simple, materia “Contabilidad Superior I” –UCALP-; entre otros antecedentes destacados. Asimismo, se requiere en el mismo carácter, para el mismo periodo al Contador Marcelo José del Moro, a quien se estima oportuno nombrar, pues conforme surge de sus antecedentes (fs.1/6) es Contador Público



Nacional -UNLP-; es Especialista en Finanzas y Derecho Tributario –Universidad de Belgrano-; Ayudante Diplomado ad honórem, en la Cátedra de “Técnica y legislación Impositiva I” -UBA-; Profesor Adjunto en Técnica y Legislación Impositiva I y II, -UCALP-; además de tener una importante experiencia laboral.

Consecuentemente, sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden designarse como docentes invitados:

- Asignatura: “Derecho Tributario”, a los Contadores Andrea Daniela Krikorian y Marcelo José del Moro.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. KRIKORIAN.- Pido la palabra.

Pese a que mi apellido no es tan común, aclaro que no conozco a la contadora propuesta en este expediente.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***

- ***Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.***

PUNTO 22.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de Daniela Paula Gessara. (Expte. 400-1958/10).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

A fs. 4 de las presentes actuaciones se presenta la Directora de la Especialización en Derecho Empresario, Dra. Patricia Ferrer solicitando la designación de la Abog. Dianela Paula Gessara como ayudante de dirección de la citada Especialización.

Conforme su CV obrante a fojas 1/2 es abogada por la Universidad Nacional de La Plata desde 2004 y cursante de la Especialización en Derecho Empresario.

Si bien, el art. 4 del Reglamento de las Carreras de Maestrías y Especializaciones vigente prevé un titular y dos suplentes por carrera, que deberán ser egresados de la misma, la Especialización en Derecho Empresario no cuenta con ningún ayudante de dirección, actividad que viene desempeñando activamente la profesional propuesta, tal como manifiesta la Directora de la Especialización a fojas 3.

Por todo lo referido esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como Ayudante de dirección de la Especialización en Derecho Empresario a la Abog. Daniela Paula Gessara.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2011.-

Fdo.: HUENCHIMAN, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.***

- ***Se aprueba por unanimidad, designándose a la docente propuesta.***



PUNTO 23.- ZIULU, Adolfo Gabino. Director del Curso “El Sistema Constitucional Bonaerense”. S/Designación de Eduardo N. de Lazzari, Manuel E. Larrondo y Jorge L. Bastons. (Expte. 400-4685/07 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Visto la presentación efectuada por el Abog. Julián Portela (fs. 55), Coordinador del Curso “Sistema Constitucional Bonaerense”, solicitando la designación como conferencistas invitados a una clase, quienes disertaron a posteriori de la Res. 332 (fs. 58).

Por ello, se solicita el nombramiento como conferencistas invitados en el curso “Sistema Constitucional Bonaerense 2010” de: Eduardo Néstor de Lazzari, Manuel Ernesto Larrondo y Jorge Luis Bastons. Se adjuntan fotocopias del parte de asistencia (fs. 60/63).

Asimismo, se proceda a rectificar la Res. 332, (fs. 58), toda vez que donde dice Marcelo Lamoglia, debería decir Abog. Marcelo Lamoglia.

Esta Comisión de Grado Académico estima que corresponde la designación de los profesionales mencionados.

Sala de Comisiones, 13 de abril de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Solicito autorización para abstenerme de votar, porque integro el grupo de profesores de dicho curso.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- **Los consejeros Atela y Brumer se abstienen de votar, con la aprobación del HCD.**
- **Se aprueba por unanimidad, designándose a los docentes propuestos y rectificándose la Resolución 332.**

PUNTO 24.- TABIERES, María Susana. E/Listado de autoridades y profesores que estarán a cargo de las materias en el primer cuatrimestre de la Especialización en Propiedad Intelectual. (Expte. 400-2431/11 y 2294/11).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la creación de la Especialización en Propiedad Intelectual resulta necesario la designación de sus autoridades y del plantel docente para las asignaturas “Introducción a los derechos de propiedad intelectual” en biotecnología”, “Introducción al derecho de la Propiedad Intelectual”, “Introducción a los derechos de Propiedad Industrial”.

Es por ello que en virtud de los currículum acompañados a las actuaciones esta Comisión de Grado Académico pasa a ponderar los antecedentes de:

La Abog. María Susana Tabieres es Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales de UNLP, Lic. Especialista en Integración Económica y Máster en Integración Económica (adeuda tesina), todo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata. Está incorporada en la Carrera de Investigador 1995, Área Economía y Derecho Internacional Económico. Es Profesora adjunta ordinaria en la Cátedra de Economía Política de nuestra casa desde 1986 hasta la actualidad, desempeñándose como Titular interina desde 2000 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Fue Profesora adjunta Ordinaria Adscripta, Cátedra de Derecho Internacional Público, de nuestra casa. Graduada de la carrera de formación docente universitaria. Ha sido invitada a varias universidades y a coordinar



actividades de postgrado, como a dictar clase en universidades extranjeras. Es docente en la Especialización en Derecho Empresario. Posee varias publicaciones y ha participado de congresos, conferencias y cursos. En lo profesional fue Asesora General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires 1973-2002. Subsecretaría de Comercio Exterior, Ministerio Economía de la Prov. de Bs. As., Abogada - Relatora, en la subdirección de planeamiento de la Administración de Obras Sanitarias BA 1982-1983, Abogada-Relatora, en la Secretaria Letrada II del Gabinete de la Accesoría General de Gobierno, Pcia de Buenos Aires. 1984-1987, Directora de Asuntos Legislativos de la Provincia de Buenos Aires, 1987 (Gobernación de la Provincia de Buenos Aires), Abogada- Relatora, Reemplazante del Director-Delegado de la Asesoría General de Gobierno, Provincia de Buenos Aires OSBA 1988/1990. Se desempeñó en el Ministerio de Economía, Pcia. Bs. As como Abogada- Relatora, asignada al Sector Negociaciones Subsecretaria de comercio Exterior de la Provincia de Buenos Aires, 1990/1992, como Abogada- Relatora, participante en las Negociaciones realizadas por la Subsecretaria de comercio Exterior, Ministerio de Economía, Provincia de Buenos Aires, en el marco de ALADI, 1990/1992, como Abogada – Relatora, que realizó estudios de factibilidad de exportación de diferentes sectores productivos de la Pcia. Bs. As., Subsecretaría de Comercio Exterior, Ministerio de Economía, Pcia. Bs. As., 1991. Fue Subdirectora en la Asesoría General de Gobierno de la Pcia. Bs. As., 1993 y Directora Delegada de la Asesoría General de Gobierno, 1994-2002.

La Abog. María Clara Lima: es Magíster en Propiedad Intelectual, orientación en Negociaciones Económicas Internacionales de FLACSO, Máster en Relaciones Internacionales de nuestra casa y Especialista en Derecho Intelectual por la UBA. Asimismo es Agente de la Propiedad Intelectual: Matr. N° 1322 Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Argentina. Como docente se ha desempeñado como Profesora Adjunta interina, de 1996 a 1999 Facultad de Bellas Artes, UNLP, Cátedra de Legislación y Política Cultural y en la Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación. Modulo de Propiedad Intelectual, 2007 a la fecha, Universidad Nacional Tres de Febrero. Ha sido la creadora, coordinadora y docente, en nuestra casa, del “Seminario introductorio sobre Derechos de Propiedad Intelectual”. Ha sido profesora invitada en la UCA y en la Escuela Complutense Latinoamericana, en temas relacionados con la Propiedad Intelectual. Ha participado como Profesora Invitada- Disertante en Cursos de Derecho Intelectual, Congresos Nacionales e Internacionales. Ha sido directora de Tesis de Grado y Maestrías, dictado Cursos de capacitación docente en materia de Derecho Intelectual, y realizado publicaciones en libros y trabajos de Investigación en Derecho Intelectual. Es responsable del “programa de Propiedad Intelectual y aspectos jurídicos relacionados a transferencia de tecnología” desde la Dirección de Propiedad Intelectual de la UNLP desde 2002 a la fecha. Fue designada en el 2006 Coordinadora de Propiedad Intelectual en las Universidades Argentinas. Como antecedentes profesionales figuran los siguientes: fue Directora en la Dirección de Propiedad Intelectual de la UNLP desde Dic 2000 a la fecha, Secretaria de la Presidencia de la UNLP desde 1993 a 2001 y Consultora en temas de propiedad intelectual. Ha participado como especialista en la temática de Propiedad Intelectual en comisiones y grupos de trabajo integrada por otras instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.

La Lic. en Ciencias Químicas Silvia González Calvar, es Doctora en Química por la UBA, es investigadora en la misma Universidad, es docente adjunta ordinaria en Bioquímica Humana y fue durante diez años, hasta el 2008, Co-Coordinadora de la Especialidad de Endocrinología Clínica de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad de San Luis. 1998-2008. Es autora de numerosos trabajos relacionados con la Biotecnología y Biología molecular publicados en el exterior. Se desempeña como investigadora en el Instituto de Biología y Medicina Experimental dependiente de la UBA y el Conicet., siendo Directora y Codirectora de numerosos proyectos. Ha realizado viajes científicos a la Universidad de Munich, Alemania.

El Abog. Nicolás O’ Farrell es graduado en la UCA, agente de la Propiedad Intelectual. Ha asistido desde el 2000 a varios cursos vinculados al área de



Propiedad Industrial e Intelectual desde el año 2010. Desde ese mismo año y hasta la actualidad ha concurrido a todas las Jornadas de Propiedad Intelectual organizadas por la Asociación Argentina de Agentes de la propiedad Intelectual (AAAPI) y desde el 2002 a todos los congresos internacionales de la Internacional Trademark Association (INTA). Es miembro de ambas organizaciones mencionadas. Es profesor invitado en el Postgrado de Propiedad Intelectual en la UBA y de FLACSO, como así profesor invitado en las universidades Torcuato Di Tella y UCA. Es docente en la Fundación del Banco Boston.

Respecto del Abogado Nicolás O' Farrell, esta Comisión desea hacer algunas consideraciones: no es docente en nuestra facultad pero como se desprende de los antecedentes ponderados, posee experiencia docente en la UBA, UCA, FLACSO y Univ. Di Tella, además de una marcada experiencia en la temática de Propiedad Intelectual. Por ello sumado a que se trata de una nueva carrera que no cuenta con especialistas graduados en nuestro Postgrado, esta comisión entiende que sin perjuicio de lo expuesto, puede ser designado en las materias "Introducción a los derechos de Propiedad Industrial".

En consideración a todo lo expuesto esta comisión entiende que pueden designarse como Directora de la carrera a la Dra. María Susana Tabieres y como Subdirectora a la Abog. María Clara Lima.

Respecto del plantel docente esta Comisión entiende que puede designarse la Dra. María Susana Tabieres y a la Dra. Silvia González Calvar para la asignatura "Introducción a los derechos de propiedad intelectual en biotecnología", a la Abog. María Clara Lima para la asignatura "Introducción al derecho de la Propiedad Intelectual" y al Abogado Nicolás O' Farrell para "Introducción a los derechos de Propiedad Industrial".

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

La Especialización en Propiedad Intelectual fue creada hace tiempo por el Consejo y ahora se pone en marcha con el inicio del dictado de clases. Es una nueva especialización para la Facultad.

Sr. GRAJALES.- Pido la palabra.

La doctora Tabieres figura en el despacho de comisión como máster en Integración Económica aunque adeuda la tesina, entonces ¿es máster o es un error tipográfico?

Sr. ATELA.- A fojas 1 la doctora Tabieres, en los antecedentes de postgrado, consigna "Maestría en Integración Económica aprobada, sin tesina", por lo que no mintió en su currículum, es error en la redacción.

Sr. GRAJALES.- Que se modifique, entonces.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico, con la corrección citada precedentemente.

- El consejero Brumer se abstiene de votar, con la aprobación del HCD.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a las autoridades y los docentes propuestos.



PUNTO 25.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 24 al 27 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a presentaciones de proyectos de tesis y propuestas de directores de las mismas; todos los casos tienen dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 24.- ESPOSITO, Julia. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de Tesis “Régimen internacional educativo en el ámbito del Mercosur” y solicita como Directora a la Mag. Laura Bogado Bordazar. (Expte. 400-2578/11).-
- 25.- LOMBEIDA DEL HIERRO, Christian. Alumna de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de Tesis “Transversalización de los Derechos Humanos en la protección y asistencia a víctimas de delitos penales en el Ecuador” y solicita como Director al Prof. Fabián Salvioli. (Expte. 400-2692/11).-
- 26.- SOMOZA, Luis Alberto Gabriel. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. E/Proyecto de Tesis “Los movimientos sociales como amenaza a la estabilidad del sistema democrático en la región: El movimiento piquetero en la Argentina, un estudio de caso” y solicita como Director al Prof. Jorge Szeinfeld. (Expte. 400-2445/06).-
- 27.- CIARLA, Gabriel Andrés. Alumno de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Modificación del tema de Tesis y cambio de Director de la misma. (Expte. 400-2446/06 Cde. 1).- (*“El Método de Análisis de Inteligencia en el Modelo de Planeamiento Militar para la Defensa Argentino”*. Nuevo director: Prof. Jorge C. Szeinfeld).-

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos presentados y designándose los directores propuestos.

PUNTO 26.- CANALE, Verónica Lucía. S/Implementación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento, en el ámbito de esta facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1425/10 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Directivo:

Origina el presente expediente una iniciativa presentada por la Abog. Verónica Lucía Canale proponiendo la implementación de la “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento” en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Adjunta los fundamentos de su pedido, los objetivos, el plan de estudios y el régimen de correlatividades.



El Sr. Vicedecano gira las actuaciones al ámbito de la Secretaría de Posgrado y la Comisión de Grado Académico a fin de analizar la factibilidad de crear una especialización en el ámbito del posgrado.

Realizando un detenido análisis de la documentación acompañada por la Abog. Canale se observa que la esencia de su propuesta es la de concretar la organización de una carrera intermedia que, tal como ella textualmente expone “cuenta con un campo de acción propio, con técnicas propias, objetivos específicos y una especial manera de relacionarse con el otro” (conf. fs.5 vta.). Se trata de una tecnicatura que “constituye una disciplina que posee un perfil académico e identidad propias y responde a una acuciante y actual necesidad de la sociedad” (conf. fs.6).

Así explicada la iniciativa, no podría encuadrarse la misma en el marco de una especialización de posgrado sin desnaturalizar su esencia. En efecto: el acompañamiento constituye una disciplina que se diferencia de todas aquellas que aportan a su conformación. Se trata de una carrera en la que convergen el derecho, la psicología, la medicina, el trabajo social y la sociología para la formación de un profesional distinto, de un nuevo perfil, y que por lo tanto no es ni abogado, ni psicólogo, ni médico, ni trabajador social, ni sociólogo.

Consecuentemente esta comisión estima que esta tecnicatura no se enmarca dentro de las actividades de posgrado, sino de grado.

Pero no obstante que, como consecuencia de lo expuesto, no nos hallaríamos frente a una cuestión en la que deba intervenir la Secretaría de Posgrado, como integrantes de la Comisión de Grado Académico sí consideramos relevante brindar nuestra opinión respecto de una iniciativa que guarda estrecha relación con la actividad académica de nuestra facultad.

Y es así como nos permitimos resaltar que la tecnicatura cuya organización se propicia, se enmarca claramente en la dimensión social de nuestra “Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”, proponiendo una alternativa novedosa que escapa a la tradicional orientación jurídica y normativa, ya que propicia la formación de personas con capacidades técnicas para que desde lo social brinden a aquellos que lo necesitan, las herramientas, el apoyo y la orientación necesarias para que por sí mismos sepan y puedan ejercer sus derechos.

Desde una visión clásica podrá argumentarse que esa constituye una función propia de los abogados, pero la realidad exhibe hoy en día que la efectivización de los derechos ha escapado al exclusivo monopolio de la órbita científica y técnica del abogado, generándose muchas instancias previas a la judicialización de los conflictos en las que intervienen otras profesiones y otros saberes, algunos tradicionales y otros nuevos, como el que sugiere la iniciativa.

Consideramos que esta constituye una excelente oportunidad para que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales lidere, o al menos se sume a través de esta oferta de estudio a la vanguardia del cambio paradigmático de la realidad jurídica y social, ofreciendo la formación de recursos humanos que también contribuyan a la realización de la Justicia, entendiéndola como “creación de igualaciones en libertad” (como lo expresaba nuestro profesor emérito Carlos Cossio), brindando la posibilidad de valerse por sus medios a adolescentes, discapacitados, adultos mayores, minorías de pueblos originarios, etc.

Por todo lo expuesto consideramos valiosa la propuesta de creación de la “Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento”.

Sala de Comisiones, 29 de junio de 2011.-

Fdo.: FERRER, CENICACELAYA, PETTORUTI

Sra. SECRETARIA.- Aclaro que el hecho de ser tecnicatura o carrera de grado lo define el perfil del ingresante a esta carrera, con lo cual, como dice la Comisión de Grado Académico, si bien la tecnicatura es sólo de tres años, los cursantes de la misma deben ser profesionales, por lo que se trata de una carrera de postgrado.

Finalmente, la Comisión de Grado Académico se expide en forma favorable a la creación de esta carrera.



Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Como es una nueva carrera, como se requieren nuevas incumbencias y tiene que ver con una nueva capacitación que tiene que ver no sólo con lo jurídico sino también con la cuestión multidisciplinaria, es decir, con psicólogos, psiquiatras, asistentes sociales, en caso de que se considere que es una carrera de grado todavía no tuvimos oportunidad de verlo en las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Por eso, considerando la postura de Comisión de Grado Académico en la cual si bien se declara incompetente a su vez emite opinión, antes de tomar la decisión de crear una nueva carrera me gustaría que tuviéramos la oportunidad de analizarlo en las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, tratando de darle una respuesta lo más pronto posible.

Los profesores Pettoruti y Canale tuvieron reiteradas reuniones con el señor Decano y entienden que esta rama del conocimiento atiende a una necesidad social sobre la que no se forma en la Universidad pero que se tendría que abordar.

Esta carrera también se apuntala en la capacitación y la experiencia que tiene la profesora Canale en el Ministerio Público, en la Procuración de la Corte, en lo que es el sistema sostén y el acompañamiento a las personas que tienen reducida su capacidad. A partir de las posiciones jurídicas asumidas en tratados internacionales, hoy no se busca la declaración de incapacidad o limitación de la capacidad de la personas, sino que, a partir de lo que se considera una persona capaz, se capacite a una persona que acompañe la hora de tomar decisiones y defender sus derechos e intereses. Entonces, estaríamos teniendo un nuevo plano para las personas con capacidades limitadas por lo que esta formación sería necesaria, de acuerdo con las nuevas tendencias que nos manifestó la profesora Canale.

Quizás eso lo tengamos que analizar en las comisiones y de concluir que sea una nueva tecnicatura dentro de la oferta de grado de la Facultad, tendremos que interactuar con otras facultades por cuanto no sólo está destinada a la formación en Derecho sino que tendremos que interactuar con especialistas en Psiquiatría, Psicología, Asistencia Social porque es una formación integral.

El despacho de la Comisión de Grado Académico dice que no estamos formando abogados ni psicólogos ni sociólogos, hay un conocimiento específico para formar pero que no está estandarizado o catalogado en las formaciones específicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales o de la Facultad de Psicología o de la Facultad de Ciencias Médicas.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Atela, de pase de este expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 27.- SARTI, Marina. Directora de Inv. Científica. E/Informes de Avance/Final del año 2008/2009 presentados por esta Unidad Académica, que fueran comunicados por Memo producido por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNLP. (Expte. 400-2647/11)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de lo informado por la Secretaría de Ciencias y Técnica de la Universidad Nacional de La Plata, y en relación a los informes de avance/final de los años 2008-2009 del “Programa de Incentivos”. Solicitando al Sr. Secretario de Investigación Científica de la unidad académica que notifique del contenido del citado informe a cada uno de los Directores de proyectos.

Sala de Comisiones, 22 de junio de 2011.-

Fdo.: ATELA, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.

Sala de Comisiones, 23 de junio de 2011.-

Fdo.: KRIKORIAN, GATTI, MUELE SOLER, BRUMER, SAUER, CAMPIDOGGIO

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de los informes presentados.

PUNTO 28.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado, son las siguientes:

236/10: por la cual designa para realizar tareas en el Instituto de Derechos Humanos, al abogado James Ernesto Vertiz Medina.

354/10: por la cual autoriza la intervención de la Comisión de Medio Ambiente presidida por el abogado Aníbal Falbo.

004/11: por la cual concede licencia sin goce de sueldo a la abogada Mónica B. Bornia en su carácter de profesora adjunta de la cátedra 3 de Introducción al Derecho.

037/11: por la cual concede licencia sin goce de sueldo al Lic. Ariel R. Beron, quien se desempeña en el Gabinete de Orientación Pedagógica.

044/11: por la cual concede licencia sin goce de sueldo al abogado Carlos M. Garrido en su carácter de profesor titular de la cátedra 1 de Derecho Penal II.

124/11: por la cual designa al abogado Gerónimo Arias en carácter de auxiliar docente interino para la cátedra 3 de Historia Constitucional.

219/11: por la cual llama a concurso para cubrir cargos en la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias.

221/11: por la cual acepta la renuncia presentada por el abogado Roberto H. Crespi Drago en carácter de profesor ordinario titular de la cátedra 1 de Derecho Civil I, a partir del 1º de julio de 2011.



Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 29.- Primer Congreso Rioplatense de Derecho.- Declaración de interés académico.-

Sr. DECANO.- En consideración el pedido para declarar de interés académico el Primer Congreso Rioplatense de Derecho, que se realizará del 25 al 27 de agosto próximo.

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

Adelantando mi voto en sentido positivo, me gustaría que se tuviera en cuenta esta aprobación y que sean igualitarios en este tipo de decisiones para con las actividades, jornadas o congresos que organizan distintas agrupaciones de esta Facultad, ya que en nuestro caso particular, que hacemos las Jornadas de Derecho Crítico, este Cuerpo jamás ha aprobado nuestros pedidos para declararlas de interés académico.

Nada más.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

El consejero Muele Soler hará un resumen de la temática del congreso en el que trabajaremos con compañeros de las universidades nacionales de Córdoba, Mendoza y Tucumán y de la Universidad de la República, de Uruguay. La sede será esta Facultad y recibiremos a alumnos de Derecho de todas partes del país y del Uruguay, para analizar la actualidad jurídica y el Derecho comparado entre ambos países.

Por ello, por la temática y expositores que mencionará el consejero Muele Soler y la importancia que tiene para el Derecho y para nuestra Facultad, es que pedimos que se declare de interés académico este congreso, del que esperamos tener un excelente resultado.

Sr. MUELE SOLER.- Pido la palabra.

Los expositores serán docentes de esta Facultad y de otras universidades y lo harán sobre distintas temáticas; también estamos cerrando algunos paneles y esperamos contar con algún juez de la Corte. Por esto no hicimos aún una invitación formal a las autoridades y los docentes, porque nos falta ultimar detalles.

La idea de este congreso la venimos trabajando desde febrero con los chicos del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de Uruguay. El objetivo es abordar distintas ramas del Derecho -Penal, Procesal, Civil, Administrativo- y hacer un congreso de Derecho Comparado a



partir de la actualidad del Derecho en la Argentina y el Uruguay. Fuimos puliendo la idea y perfilando los distintos paneles en forma conjunta.

Cuando tengamos cerrados los detalles que estamos trabajando, haremos la invitación formal a todos los docentes y las autoridades, pero sería importante contar con la declaración de interés académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico del Primer Congreso Rioplatense de Derecho.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 30.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.-

30.1) Simulacro de incendio.-

Sr. DECANO.- El señor Vicedecano me comentó que tocaron el tema de la evacuación del edificio de la Facultad. Hace aproximadamente quince días hubo un pequeño conato de incendio con papeles en el subsuelo y ese mismo día remitimos una nota a la Unidad de Seguridad e Higiene de la Universidad pidiéndole que se haga un nuevo simulacro de evacuación y que se refuerce toda la prevención de incendios y de otro tipo de siniestros en el edificio.

Indudablemente es algo que vamos a coordinar que en todos los espacios de la Facultad se identifique claramente el sistema de evacuación, que resulte visible para todos, porque gracias a Dios el otro día no pasó nada pero debemos estar preparados.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

30.2) Proceso de autoevaluación.-

Sr. DECANO.- Les solicito que tratemos de imprimirle la mayor celeridad al proceso de autoevaluación que va muy unido al tema de la posible reforma del plan de estudios, de manera de darle mayor publicidad y favorecer el más alto grado de participación.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 31.- PEDIDO DEL CONSEJERO BRUMER.-

Sr. BRUMER.- Pido la palabra.

En la última sesión del Consejo Directivo se pidió otra vez por la constitución de la comisión instructora de juicio académico contra el profesor Pedro Luis Soria, que fue juez de la última dictadura militar y rechazó cientos de



hábeas corpus de personas desaparecidas, que actualmente está imputado en una causa que tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de La Plata, a cargo del doctor Manuel Blanco, que ha sido denunciado ante el Consejo de la Magistratura por no darle celeridad a las causas...

Sr. DECANO.- ¿El doctor Soria está denunciado ante el Consejo de la Magistratura?

Sr. BRUMER.- ... No, el doctor Blanco. El doctor Soria está imputado en una causa que se tramita en el juzgado a cargo del doctor Blanco.

El tema es que para esta sesión el señor Decano se había comprometido a traer la propuesta para conformar la comisión instructora encargada de llevar adelante el juicio académico al profesor Soria, entonces, queremos saber al respecto.

Sr. DECANO.- En la última sesión informé que requerimos la lista de docentes para conformar la comisión, pero también pusimos en conocimiento que renunciaron muchos profesores, por lo que esa lista cambió.

Además de eso, no sé si el consejero lo sabe, se está efectuando la mudanza de la Secretaría Administrativa y demás dependencias porque lo que no se pudo avanzar, por lo que aún están acomodándose las cuestiones administrativas.

Sr. BRUMER.- Esta denuncia es de hace tres meses. O sea, que por la mudanza de oficinas y las renunciaciones de profesores no se puede formar la comisión instructora.

Sr. GRAJALES.- Hubo una imposibilidad fáctica.

Sr. BRUMER.- Es su responsabilidad, señor Decano, que la comisión no esté conformada.

Sr. DECANO.- Trataremos de viabilizarlo a la brevedad posible.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 05.

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

-----Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 1° de septiembre de 2011 (Acta N° 383). **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli
Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133